

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8037 *DAGDA CARTERA DE INVERSIONES, S.A.*

Anuncio de modificación de la forma de representación de las acciones de la sociedad, pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos.

A efectos de lo previsto en los artículos 117 y 119 de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, se hace público que el pasado 2 de julio de 2019, la Junta General de accionistas de Dagda Cartera de Inversiones, S.A. (anteriormente denominada Napa Invest, SICAV, S.A.), aprobó, entre otros acuerdos, modificar la forma de representación de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, con fecha 2 de septiembre de 2019, se autorizó por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación antes indicada de la forma de representación de las acciones de la Sociedad. Asimismo, la modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, esto es, 64.197.695 acciones de 1 euro de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 64.197.695, ambos inclusive, de la misma clase y serie.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos es el siguiente:

1. A solicitud de la Sociedad, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") ha expedido un certificado de las posiciones de cada una de las entidades participantes, que refleja las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores. Las entidades participantes han procedido a su vez a entregar a la Sociedad la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las entidades participantes.

2. La Sociedad, una vez efectuado el cuadro de la operación y tras la expedición de los nuevos títulos físicos nominativos, de carácter múltiple, a favor del accionista o accionistas legitimados, pondrá dichos títulos a disposición de la persona a cuyo nombre figuren (o de sus herederos, previa justificación de su derecho) durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Si dicha persona no pudiera ser hallada, quedarán depositados los títulos correspondientes en el domicilio social, por cuenta de quien justifique su titularidad.

3. Terminada la entrega de los títulos o, en su caso, su depósito, la Sociedad expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá a Iberclear para que proceda a la baja de las anotaciones en cuenta del Registro Central. Asimismo, la Sociedad efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Madrid, 4 de noviembre de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier Roger Loppacher.

ID: A190062118-1